

Sobre dan dabo
de

Libro p. a. y campan
quemar

Que se descubran
unos papeles de
Ulla.

Atriquiano Ver. a la villa de Gyban pedia a la villa uno
Arbolu Brabor p. a la ^{en} ejecución. En un Palacio, por el dho valor y pre
cio, y que tambien pedia Man. a Garitano Ver. a esta villa
y entendiendo a todo se dio Comision y facultad a dho. ^{en} sindico
para q. diere y vendiere los Arboles q. pedia, a los precios en q.
ajuntare. Se acordó se traiga un libro nuevo para esta m.
para las quemadas y la facultad p. a la tira nueva. Asimismo
se acordó, que para descubrir diferentes papeles q. faltaban
del Archivo, se despachare publicana p. a el cura d. l. Pedro
para q. diere a entender en el primer dia feriado al tpo del ofe
torio de la Misa Comunal, y sino se descubriera dentro de
ocho dias se publicara ^{en} se descubriere se rruera para el mis
mo efecto. Contando se acabó el Ayuntamiento. Firmo dho
senor Alc. por n. y por los demas Capitulares, segun costumbre
y en fe a todo y o el ^{no}

Joseph Ant. Zuloaga y
Olara

Antoni
Juan Miguel de
Aguirre Sarabia

En la sala del Consejo de esta villa de Bergara, a veinte y
cinco de febrero de mil seiscientos setenta y ocho por fe de
mi el. ^{no} segun costumbre se juntaron los J. D. J. Ph. Ant. de
Zuloaga y Olara Alc., J. Ph. Nicolas Aguirre sindico, J. Ph.
Man. de Lizaso, J. Ph. Joa. de Landaricuri y Pedro de Urman
Laurerqui J. Ph. J. Ph. de Tuibe diputado del Con. y dho. J.
Thomas Perroneo, y J. Ph. Aguirre decheberria diputado
de Ulla, y estando asi juntos y congregados y o el. ^{no}
ley un memorial de Juan de Saraishechea, en la que ha
zia bafa del remate de las Carnes q. hizo Mio. J. Ph. de
Abuzmora, suplicando se abriese nueva Candela, para
vicio de la bafa, y q. Convezacion. Dho. Abuzmora se
pusiere en ^{ga} en el primer dia feriado en el para

Bafa al remate
de carnes y q. habia
nueva Candela.

se y hora à conuencado: y allandore ²⁶⁶ presencia Dho Aburne
à sero y ò el n. lezitor en forma q. se dio por citado. Despues se
loo sobre si de equa en un mismo Rematante la prouision de
clarette, Nabarro, blanco de Castilla, sias, Donatito, el Ciudado
de la Alcabala, y del peso p. de la Alondiga, podia rematarse algun
perjuicio al p. herario y al bien comun; se à conuencido de comision
à dho señores Jirax y Thomas, para que se informen sobre
ello judicial ó extra judicialmente, formando consulta en su
razon por escipras. Constanca se acabo el auunam. ²⁶⁷ p. me Dho
Enon Alc. por si y por los demas capitulares, et segun costumbre, y
enfe de todo y ò el n. ^{no}

Joseph Ant. de Tulocera y
Claro

Antoni
Manuel de
Aguirre

En la sala del conuejo de esta villa de Bergara, à Caronte
se hizo un acuerdo en el qual se acuerda y ocho por fe de un
terron segun costumbre los s. ²⁶⁸ Joseph Ant. de Tulocera y Claro
Alcalde, Joseph Nicolas de Aguirre Jindico, Joseph Bag. de Landreri
Presido, Bartholome de Tuazola Diputado del comun, y Joseph de Aguirre
decheberria Diputado de villa, y quando asistieron y conezcados
Araamburu n. p. y del n. p. de la 7.ª de villa p. notifico en desbacho li
brado por el. conezcador desta M. N. y M. L. por el de Guipuzcoa
don. de Juan Lopez de Musica sobre paga de la Alcabala de los dho
mos años, por el q. se manda q. esta villa pague dentro de ocho dias
notificacion de respondio de oya, por cuios motivos se dio comision à
Dho J. Alc. para q. en nombre de esta villa suplicare por carta
à Dho Musica, q. opereate un mes, q. para entorres procurara la
villa de unan, y remiarle con las costas, por no originarse mas
costas, Constanca se à cabo el auunam. ²⁶⁹ y p. me

Sobre si uno
puede tener uno
todas las prouisiones
de la Alcabala

Sobre la paga
de la Alcabala